

ANÁLISIS DE LA CONTRATACION del SERVICIO DE MOVILIDAD PARA TRASLADO DE MUESTRAS BIOLOGICAS

Profesional analista: MBA Gabriel Adrián Bertaina

1 - ESTUDIO EN DATOS ABIERTOS

El estudio se realiza sobre la base del análisis del proceso Compr.ar n° 10875-0003-LPU26 denominado "Servicio de movilidad para traslado de muestras biológicas - Laboratorio Núcleo".

Se realizó el estudio durante los periodos comprendidos entre 2025 y enero de 2026.

A través del presente estudio se exponen los hallazgos y recomendaciones que podrían aplicarse a las contrataciones del SERVICIO DE MOVILIDAD PARA TRASLADO DE MUESTRAS BIOLOGICAS.

El proceso antes mencionado incluye en su Pliego de Condiciones Particulares el llamado a un solo código de insumo.

Recurrimos en primera instancia a la información que ilustra y grafica la plataforma de "DATOS ABIERTOS" correspondiente a los datos de las compras gestionadas a través de COMPRAR MENDOZA (<https://datosabiertos-compras.mendoza.gov.ar/>)

Se constata que durante el año 2025 no hay contrataciones realizadas con ese código de insumo que se puedan visualizar sobre la plataforma.

Asimismo, no se encontró servicios de similares características que puedan ser analizados para el presente monitoreo.

2 - ESTUDIO REPORTE GENERAL COMPR.AR

Consecuentemente con lo detectado sobre la plataforma de datos abiertos no se encuentra información en la base de datos del Sistema Comprar, contrataciones realizadas sobre le insumo 119000234.4 TRANSPORTE DE MUESTRA BIOLOGICA.

3 - ESTUDIO PROCESOS LLAMADOS Y ADJUDICADOS

El cuadro presenta los procesos licitatorios llevados a cabo durante el ejercicio 2025:

Número de p	Nombre de proceso	Unidad Operativa	Estado de pr	Fecha creaci
10875-0004-	SERVICIO TRASLADO DE MUESTRAS RED DE LABORATORIO -LABORATORIO NUCLEO-	1-08-75 - Subsec	Adjudicado	7/2/2025
10875-0003-	Servicio de movilidad para traslado de muestras biológicas - Laboratorio Núcleo	1-08-75 - Subsec	Publicado	30/1/2026

Al buscar por los procesos llamados por el Sistema Comprar surge que para este tipo de servicio, se convocó una licitación pública el 7 de Febrero del año 2025, con un código de insumo distinto, denominado: 119003250.3 TRASLADO DE MATERIAL BIOLOGICO Presentación: SERVICIO, que fue adjudicado y emitida la orden de compra por el sistema Comprar, por un total de \$ 104.956.320.-

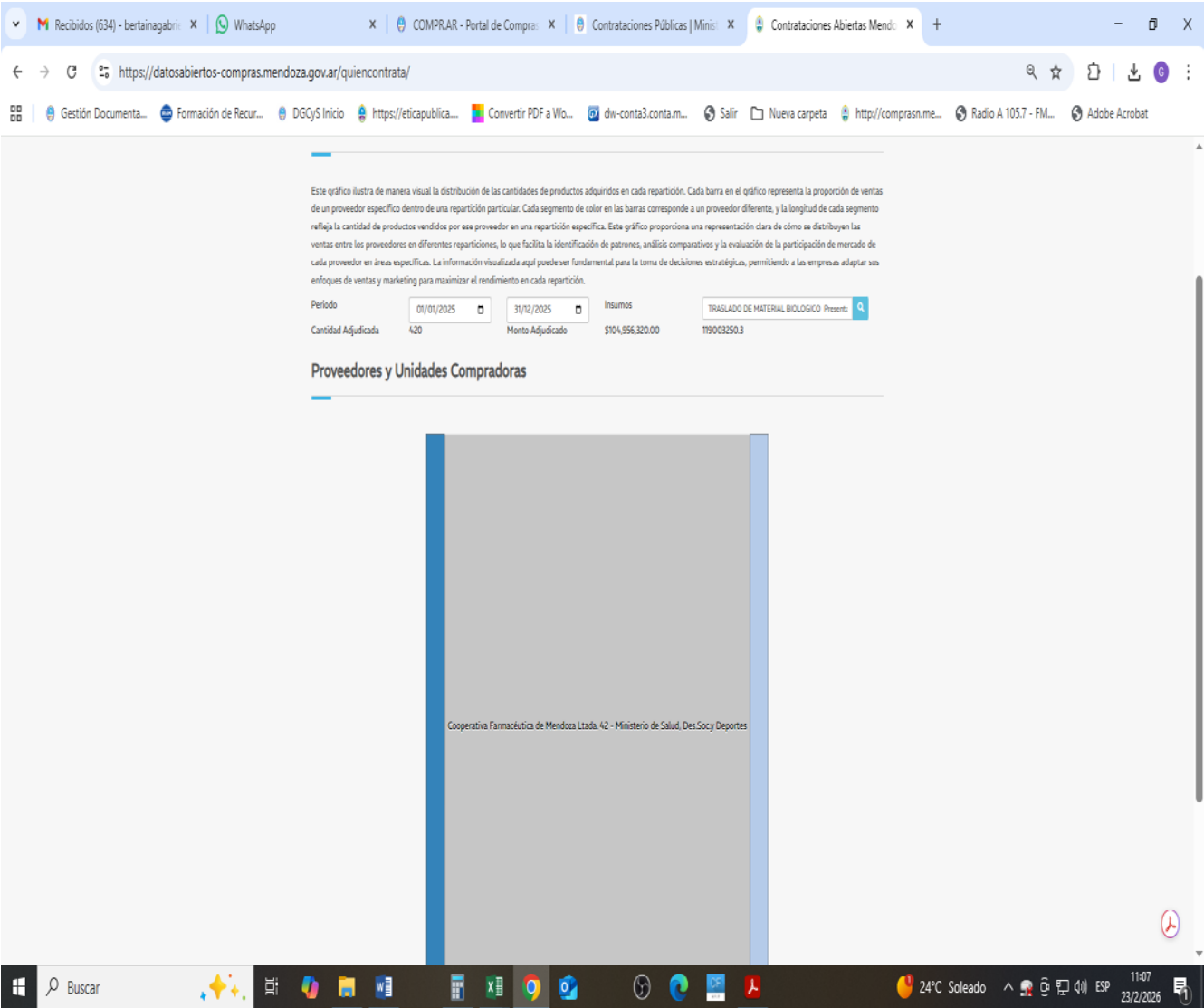
4 - ESTUDIO NOMENCLADOR DE INSUMOS

Verificado el nomenclador de insumos y el objeto bajo análisis se puede concluir que los insumos pertenecientes a la “familia” del servicio contratado son los siguientes:

SubInsumo	119000234.1	TRANSPORTE DE MUESTRA BIOLOGICA	SERVICIO	Activo
SubInsumo	119000234.4	TRANSPORTE DE MUESTRA BIOLOGICA	POR KM	Activo
SubInsumo	119003250.3	TRASLADO DE MATERIAL BIOLOGICO	SERVICIO	Activo

Al consultar al área de nomenclador de insumos, informan que el código de insumo utilizado para el proceso motivo del monitoreo fue creado el 18/08/25, habiéndose producido una duplicación del insumo en relación al anterior llamado.

Con esta información se accedió a Datos abiertos y se pudo corroborar que efectivamente se contrató bajo el código 119003250.3 TRASLADO DE MATERIAL BIOLOGICO, pero por un monto de \$104.956.320., corroborándose la información por el Sistema Comprar.



5 - ESTUDIO DE LOS OBJETOS CONTRACTUALES

Con respecto a los objetos de contratación de ambos procesos son exactamente los mismos, con una mejora en el último proceso convocado, ya que el primero fue solicitado por servicio y el actual por Kilómetro recorrido, manteniéndose los parámetros de contratación en cuanto a vehículos a utilizar (actualizado el rango de años), los envases a utilizar para el traslado de las muestras, la utilización de gps, etc.

Se nota una mejora en la especificación de los servicios solicitados en base a la experiencia de la contratación anterior.

Asimismo, no se ha constatado que este tipo de servicios lo solicite otra repartición, ya que es solicitada por la Subsecretaría de Salud para el traslado desde los distintos nodos al Laboratorio Núcleo.

6 - ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Analizado el único proceso adjudicado hasta ahora (año 2025) se pudo corroborar que participó un solo oferente que resulta adjudicado, COOPERATIVA FARMACEUTICA MENDOZA LTDA, por lo que no se posee información de comparación con otros procesos anteriores.

El proceso actualmente convocado tiene prevista su fecha de apertura el 2/03/2026, momento en el cual se procederá a verificar oferentes y ofertas recibidas.

7 - COMPARACIÓN ENTRE OFERTAS ECONÓMICAS

Se reiteran las consideraciones realizadas en el punto 6.

8 - CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

En el caso puntual del proceso 10875-0004-LPU25 de Licitación Pública de la Subsecretaría de Salud, no se mide el nivel de satisfacción del servicio prestado.

Si se establecen una serie de cláusulas que se deben cumplir para el pago de las facturas que son de control formal de cumplimiento de seguro, art, carnet de conducir, revisión técnica, certificación de desinfección, pero no hay una evaluación específica del servicio prestado en cuanto a cumplimiento de tiempos de traslado, condiciones de las muestras recibidas y los envases (rotos, deteriorados o en perfecto estado), y cualquier otra forma de evaluar el servicio en función de la experiencia del usuario.

Asimismo, se establece una cláusula que indica que "k) Inspecciones periódicas: Durante la vigencia de la contratación, el contratista quedará obligado a someter a cada unidad para verificar las condiciones de seguridad y funcionamiento, conforme a las indicaciones de la autoridad competente. En el caso de irregularidades se procederá a labrar un acta donde consten las mismas. El contratista deberá acatar todas las instrucciones que se impartan sobre el particular."

No hay constancias en el expte licitatorio de haberse llevado a cabo este tipo de inspecciones periódicas.

Por su parte en la nueva contratación 10875-0003-LPU26 se establece la forma de controlar el servicio, con planillas por cada vehículo y efector de donde se retiran las

muestras y además estableciendo una reserva en cuanto a la realización de auditorías para verificar los siguientes aspectos:

Podrá realizar auditorías mensuales para verificar:

o Cumplimiento de la Norma IRAM80058-1.

o Condiciones de vehículos y embalajes.

o Capacitación del personal.

o Registros de trazabilidad.

o Sanitización de las unidades y los contenedores

Por su parte para la facturación y pago se controlara:

H-Control de Facturación

Se tendrán en cuenta:

☐ La PLANILLA DE ASISTENCIA DE MOVILIDAD (ANEXO IV) en cuanto a las instituciones efectivamente visitadas por día y por recorrido.

☐ El kilometraje establecido para cada institución propuesta presentada por el oferente

CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

1- Conclusiones Generales

El mercado de servicio de traslado de muestras es nuevo por lo que no se posee información comparada para poder tener conclusiones sobre el mismo.

Con la nueva contratación que se impulsa se podrá determinar si se produce la presentación de nuevas ofertas competidoras que puedan dar una idea, de cómo se mueve el mercado, en caso de que el único proveedor siga siendo el mismo Cooperativa Farmacéutica Mendoza Ltda., sería conveniente realizar un análisis para próximas contrataciones si las barreras de entrada son técnicas (exigencias del pliego como la Norma IRAM 80058-1) o de mercado (falta de empresas del rubro en la zona). Esto daría una pauta que indique por qué solo hay un competidor.

Asimismo en cuanto a los precios el anterior proceso fue adjudicado por servicio y el presente convocado será adjudicado por Kilómetros recorridos, habiendo un aumento significativo en el presupuesto del año anterior en relación al presente presupuesto. Este incremento presupuestario puede haber sido impulsado por la posibilidad de que los oferentes presenten oferta alternativa, ofreciendo personal que se encargue de la obtención de las muestras, lo que encarece el servicio.

Esta justificación del costo del servicio no ha sido debidamente expresada en el expte licitatorio, por tanto no puede determinarse si este aumento se debe exclusivamente a la inflación, al cambio de metodología de pago (por km), o a una ampliación de las rutas y nodos de salud cubiertos o a la oferta alternativa antes indicada.

Se recomienda hacer un protocolo detallado de la calidad del servicio para la contratación que se está por llevar a cabo, sin la necesidad de imponer nuevas cláusulas ya que, el pliego contempla todos los aspectos necesarios para que los responsables y beneficiarios del servicio a contratar puedan hacer la evaluación.

Evaluación de la Trazabilidad Digital vs. Papel

El nuevo proceso (LPU26) exige planillas por vehículo y registros de trazabilidad.

Sugerencia: Para próximas licitaciones se podría evaluar si existe la posibilidad de migrar estos controles a una plataforma digital en tiempo real (aprovechando el GPS mencionado) para evitar la carga administrativa de las planillas físicas y posibles errores de carga.

2. Conclusiones Adicionales

Optimización del Nomenclador: "Se concluye que la duplicidad de códigos de insumo (119000234.4 y 119003250.3) dificultó inicialmente la visibilidad de los datos en la plataforma de Datos Abiertos. Se recomienda dar de baja el código duplicado o unificar criterios para garantizar la transparencia y comparabilidad de precios en ejercicios futuros."

Evolución hacia un Modelo de Pago Variable: "La transición de una contratación 'por servicio' a una 'por kilómetro recorrido' representa una mejora sustancial en la eficiencia del gasto público. Este modelo permite al Estado pagar exclusivamente por el uso real del servicio, facilitando el ajuste ante posibles cambios en las rutas de los nodos de salud."

Fortalecimiento del Control de Gestión: "A diferencia del proceso anterior (LPU25), donde no se medía el nivel de satisfacción ni se realizaban inspecciones periódicas documentadas, el nuevo pliego (LPU26) dota a la Subsecretaría de Salud de herramientas de auditoría robustas (Normas IRAM, sanitización, capacitación). Se concluye que la eficacia de la contratación **dependerá estrictamente de la ejecución efectiva de estas auditorías mensuales.**"

Fomento de la Competencia: "Dado que el mercado se identifica como 'nuevo' y con baja concurrencia, se recomienda realizar una etapa de difusión previa a futuras aperturas para atraer a otros operadores logísticos que cumplan con la normativa sanitaria, buscando reducir la concentración en un único proveedor.

Con lo informado se eleva a consideración.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
"Año del 90° Aniversario de la Fiesta Nacional de la Vendimia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe Técnico Importado

Número:

Mendoza,

Referencia: ANÁLISIS DE LA CONTRATACION del SERVICIO DE MOVILIDAD PARA
TRASLADO DE MUESTRAS BIOLOGICAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.